



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-59301 por cual el Director de la Carrera de Notariado, Profesor Emérito Dr. Luis Moisset de Espanés, presenta para su aprobación los programas de las asignaturas Derecho Notarial II, Derecho Administrativo Notarial, Derecho Registral I y Derecho Registral II, firmados por los Ab. Daniel E. Ahumada, Ignacio María Vélez Funes y Gustavo A. Bono, Profesores Titulares Encargados de las asignaturas mencionadas, respectivamente, conforme lo exige el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Notariado ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 17, el Director de la Carrera de Notariado, Profesor Emérito Dr. Luis Moisset de Espanés , solicita la aprobación de todos los programas y se elimine la Unidad 7 del Programa de Derecho Notarial I, presentado por el Ab. Gabriel B. Ventura, que fuera aprobado por Res. del H.C.D. N° 292/00;

Que Secretaría Académica, a fs. 18, toma conocimiento y recomienda su aprobación ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar los **PROGRAMAS PARA LAS ASIGNATURAS DERECHO NOTARIAL II, DERECHO ADMINISTRATIVO NOTARIAL, DERECHO REGISTRAL I Y DERECHO REGISTRAL II**, presentado por los Profesores Ab. DANIEL E. AHUMADA, IGNACIO MARÍA VÉLEZ FUNES Y GUSTAVO A. BONO, respectivamente.

Art. 2°.- Eliminar la Unidad 7 del Programa de Derecho Notarial I , presentado por el Ab. Gabriel B. Ventura , que fuera aprobado por Res. del H.C.D. N° 292/00, conforme a los fundamentos de adecuación curricular expuestos por el Director de la Carrera de Notariado, Profesor Emérito Dr. LUIS MOISSET DE ESPANÉS.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a los Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Dirección de la Carrera de Notariado y Departamento de Derecho Civil a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.



AD. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 308/00.-